



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

Radicado:	050013110014-2019-00742-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Marlon Daniel González Granda
Demandado:	Rubén Darío González Morales
Decisión	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el memorial allegado en el cual se realiza la sustitución del poder de la estudiante de derecho Argelid Mairena Guevara Acosta, a la también estudiante de derecho Ana María Lopera Echeverri, con cédula de ciudadanía 1.017.220.858, este Despacho accede a lo solicitado, y le reconoce personería a esta última, en los mismos términos del poder inicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9050177800b7c0168ca77466b210cafd307317262e2ef1286459b58f648b7a4d**
Documento generado en 18/03/2022 01:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>